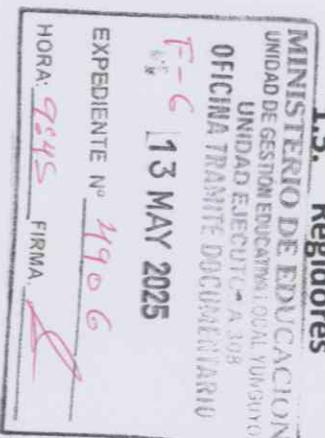


PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2025 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "CESAR VALLEJO"

1. DATOS INFORMATIVOS

- | | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| 1.1. Directora | : Carmen Rosa Montes de oca Panclas |
| 1.2. Docente asesor | : Miguel Angel Condori Aguilar |
| 1.3. Alcaldesa | : Judith Cleigeny Poma Cachicatari |
| 1.4. Teniente Alcalde | : Yesenia Romero Apaza |
| 1.5. Regidores | : Evelyn Aida Pacco Coaquira |

Rosa Margarita osco Arocutipia
Delia Estefani Paxi Damian
María Elizabeth Quispe Blanco
Yasmin Melani Urquizo Laura



2. FUNDAMENTACIÓN:

El presente plan de trabajo anual del Municipio Escolar tiene como objetivo promover la participación activa y el desarrollo integral de los estudiantes de la institución educativa secundaria. A través de la implementación de proyectos y actividades, se busca fomentar el liderazgo, la responsabilidad y el compromiso cívico de los estudiantes, brindándoles la oportunidad de ejercer roles de representación y contribuir al mejoramiento de su entorno educativo y comunitario.

3. BASE LEGAL:

El presente plan de trabajo se fundamenta en las siguientes normativas y marcos legales:

- Ley General de Educación (Ley N° 28044): Establece el marco normativo para el sistema educativo peruano, promoviendo la formación integral de los estudiantes y la participación democrática en las instituciones educativas.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Ley N° 28740): Establece la necesidad de promover la calidad educativa y el mejoramiento continuo de las instituciones educativas.

- Directiva N° 015-2017-MINEDU: Orienta la conformación y funcionamiento de los Municipios Escolares en las instituciones educativas de nivel secundaria, promoviendo la participación estudiantil y la toma de decisiones en temas relacionados con la convivencia escolar y la mejora de la calidad educativa.
- Reglamento de la Ley General de Educación (Decreto Supremo N° 011-2012-ED): Regula aspectos relacionados con la participación estudiantil, la convivencia escolar y la gestión de las instituciones educativas.
- Plan Estratégico Nacional de Juventudes 2021-2030: Establece lineamientos para la promoción de la participación juvenil y el fortalecimiento de capacidades en los jóvenes, incentivando su protagonismo en el desarrollo de sus comunidades.

4. ACREDITACION DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTORA

Componentes	Actividad	Directora acredita la realización de las actividades del componente (Marca con ✓)
Emprendimiento Y Actividades Productivas.	Implementación de talleres vocacionales y actividades productivas	
Comunicación Y Tecnologías de la información	Uso responsable de las TICS (campañas en redes sociales educativas)	
Uso y abuso de la tecnología	Charlas en coordinación con el coordinador de tutoría, dirección y el area de psicología	

5. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación activa y el desarrollo integral de los estudiantes de la institución educativa secundaria mediante la implementación de proyectos y actividades que fomenten el liderazgo, la responsabilidad y el compromiso cívico.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación democrática y el ejercicio del liderazgo estudiantil en la institución educativa.
- Impulsar los proyectos y acciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, el entorno educativo y la calidad de la educación.
- Promover la formación integral de los estudiantes a través de actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Estimular el sentido de responsabilidad social y el compromiso cívico de los estudiantes hacia la comunidad.
- Fortalecer las habilidades de gestión, liderazgo y trabajo en equipo de los integrantes del Municipio Escolar.

7. CONSEJO ESCOLAR:

El concejo escolar está conformado por:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Alcaldesa	Poma Cachicatari Judith Cleigeny
02	Teniente alcalde	Romero Apaza Yesenia
03	Regidora de educación, cultura, recreación y deporte	Pacco Coaquira Evelyn Aida
04	Regidora de salud y medio ambiente	Oscoco Arocutipa Rosa Margarita
05	Regidora de emprendimiento y actividades productivas	Paxi Damian Stefani Delia
06	Regidora de derechos del niño y del adolescente	Quispe Blanco María Elizabeth

07	Regidora de comunicación y tecnologías de la información	Urguizo Laura Yasmín Melani
----	--	-----------------------------

8. Metas

Todos los estudiantes matriculados en el 2025 en la I.E.S. César Vallejo.

8.1. OCUPACIÓN

Un municipio escolar activo, participativo y eficiente.

8.2. FÍSICAS

Lograr un IE ejemplar, limpia, estudiosa y solidaria.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

REGIDURIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FINANCIAMIENTO	O														
				M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Educación, cultura, recreación y deporte.	• Inter clases.	Comité de docentes	Gestión Nombrando padrinos		X													
	• Implementar mallas para el arco de fútbol.								X									
	• Implementar el tablero de básquet.	Municipio escolar								X								
	• Implementar la net de vóley.	delegados de aula								X								
	• Promover hábitos de lectura con murales semanales	Dirección		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	• Paseo a la playa	Coordinación de tutoría															X	
	• Celebración de fechas cívicas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	• Comprar un espejo de cuerpo entero para nuestra imagen institucional.			X	X													
	• Talleres de oratoria					X												
	• Feria de orientación vocacional.									X						X	X	X

10. EVALUACIÓN

- El presente plan de trabajo será evaluado permanentemente, buscando cumplir con las actividades programadas.
- La directora de la IE, el docente y asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades, al termino de su gestión, con la matriz que se presenta a continuación.

Regidor(a) de Emprendimiento
y Actividades Productivas.

Regidor (a) de derechos del Niño,
Niña y adolescente.

Regidor (a) de Comunicación y
Tecnología de la información.

Regidor (a) de Educación, cultura,
Recreación y Deporte.

Regidor (a) de Salud y Ambiente.

Teniente alcalde

Alcaldesa

Docente Asesor

Prof. Miguel Ángel Condori Aguilar
COORDINADOR DE T.O.E.



Prof. Camila R. Morales de Oca Pascual
DIRECTORA

Directora de la IE